(Ingresan a Sala los representantes de la Asociación de Funcionarios del SODRE)

La Comisión de Educación y Cultura del Senado da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Funcionarios del SODRE integrada por su Presidenta, la señora Blanco, por la señora Martínez y por los señores Saavedra, Comesaña, Vázquez y Púa, delegados de cada uno de los Cuerpos Estables del Servicio y de sus funcionarios administrativos.

**SEÑOR COMESAÑA**.- En mi calidad de integrante de AFUSODRE y de Director de la Fonoteca y de Programación de FM del SODRE, quisiera plantear las causas de la situación conflictiva en la que nos encontramos.

De alguna manera, todos estamos informados del estado de cosas que está planteado en el Servicio. Ahora bien, haciendo un poco de historia, se advierte que ello no surge de la nada, sino de una política de desmantelamiento -según nuestra opinión- que se ha llevado a cabo de forma sistemática a partir de mediados del año 1995 hasta fines de la década de los noventa, que es cuando culmina la separación del SODRE de Canal 5. Concretamente, es en el año 2003 cuando se efectiviza dicha separación, y hoy en día estamos convencidos de que se debió a enfrentamientos personales, pues no hubo ningún proyecto -ni entonces ni ahora- que la justificara. Como digo, nuestra evaluación es que debió haber un problema personal de enfrentamiento entre el Director de turno del Canal y la Presidencia del Servicio en ese momento.

A partir del año 2005 hemos presenciado la falta completa de una política cultural de carácter nacional, lo cual repercute en el SODRE, que forma parte de ella. Tampoco sabemos qué lugar va a ocupar el Servicio dentro de esa política nacional. Ha habido enfrentamientos permanentes y un mal relacionamiento entre las distintas autoridades del SODRE y del Ministerio de Educación y Cultura. Inclusive se llegó a una instancia en la que el Consejo Directivo del SODRE, presidido por la doctora Nelly Goitiño, planteó una reclamación al Ministerio porque se entendía que había habido una mala interpretación de algunos artículos de la Rendición de Cuentas.

Dentro del panorama de incertidumbre que se genera cuando las autoridades no toman el mismo camino, todos los servicios que el SODRE lleva adelante comenzaron a sufrir un resentimiento profundo. Hay una excepción, como en todas las actividades, que es la radio. Esta tiene un proyecto que fue discutido al asumir las nuevas autoridades. Nos pusimos de acuerdo y el proyecto está funcionando, pero tenemos problemas de inequidades salariales y otros que debemos solucionar porque pueden llevarnos a una situación conflictiva en el futuro.

Este es el panorama actual del SODRE. Por ejemplo, no sabemos bien cómo se va a llevar adelante la nueva obra del estudio auditorio ubicado en las calles Mercedes y Andes. Se dice que hay una supracomisión trabajando -no sabemos de qué se trata-, que aparentemente estaría integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Intendencia Municipal de Montevideo, la Corporación Nacional para el Desarrollo y algún miembro del SODRE que estaría trabajando en la parte institucional. Esto nos preocupa mucho, porque para nosotros constituye fuentes de trabajo. De acuerdo con un estudio que se llevó a cabo hace unos años, se requieren unos 200 funcionarios técnicos -es decir, con preparación- para realizar el trabajo. Se proyecta inaugurarlo en el año 2009 -eso está a la vuelta de la esquina- y hay que preparar a mucha gente y determinar quién lo va a administrar. Estas son incertidumbres que tenemos en cuanto al funcionamiento del SODRE.

Todo lo expuesto desemboca en el conflicto que tenemos en la actualidad con el SODRE e, inclusive, con el Ministerio de Educación y Cultura. Creemos que existe una responsabilidad concreta de dicha Cartera, que no ha llevado adelante una política cultural dentro de la cual esté enmarcado el SODRE. Hoy en día cada uno se ocupa de que su “chacra” funcione y la lleva adelante, pero creemos que esto no es positivo para un instituto de carácter histórico y único instituto nacional artístico del país. En este momento está navegando a la deriva, porque hay iniciativas particulares y personales de algún consejero con buena voluntad, pero en realidad no tiene cobertura.

El Consejo Directivo actual está trabajando prácticamente en forma individual, aparte del Ministerio de Educación y Cultura que, ante cualquier trámite administrativo como la contratación de un artista o de un técnico de radio, va hacia delante y hacia atrás para determinar si una tarea se cumple o no, lo que apareja demoras y atrasos en los pagos. Algunos funcionarios pasan a veces meses sin cobrar por un problema de funcionamiento del Ministerio. En el SODRE también hay problemas de

administración. No podemos decir que allí se viva en un paraíso, sino que hay dificultades internas de funcionamiento que, de alguna manera, se suman a los problemas del Ministerio y entramos en un caos. Muchas veces no sabemos dónde ni con quién va a tocar la orquesta, y lo mismo sucede con el ballet y con el coro.

Este es nuestro panorama. He venido con compañeros que representan a cada uno de los Cuerpos y ellos podrán plantear su problemática interna para tener una visión más específica.

**SEÑORA BLANCO.-** Quisiera referirme al SODRE de hoy. Lamentablemente, debo decir que se encuentra desmantelado desde el punto de vista administrativo y en lo que tiene que ver con la parte técnica. Como decía el compañero Comesaña, los funcionarios no reciben la capacitación necesaria que estamos solicitando desde hace tiempo y sobre la que no hemos tenido respuesta.

Queremos dejar claro que no estamos de acuerdo con la separación del Canal. Creemos que nunca se tendría que haber separado; desde que eso ocurrió, no estamos llegando al interior en la parte artística y se cortaron las transmisiones. Consideramos que eso es importante, y necesitamos un retorno desde el interior hacia acá. Inclusive, en su momento presentamos al Ministro un proyecto SODRE en el que estamos trabajando y en el cual traemos la televisión nuevamente. Creo que figura en la carpeta que entregamos a los señores Senadores. Lo que vemos es que en el SODRE se está improvisando y se está funcionando, digamos, al día. A su vez, falta una planificación; hay gente que pasa meses sin cobrar; los contratos demoran muchísimo pues hay que hacer un trámite en el Ministerio de Educación y Cultura que lleva muchísimo tiempo. Inclusive, se ha dado la situación de que hubo artistas que finalizaron su trabajo, se van al exterior, y cuando regresan, el trámite no se ha concretado. Ese es el SODRE que tenemos actualmente.

Como trabajadores del SODRE, lo que necesitamos es tener un proyecto SODRE, un proyecto cultural, que es la base de nuestro conflicto, más allá de que a través de la última resolución de la Asamblea General, aceptamos la tregua que nos solicitó el Consejo Directivo, de manera de comenzar a trabajar y hablar sobre ese proyecto, de cuál es el SODRE de hoy y cuál queremos para mañana.

**SEÑOR SAAVEDRA.-** Quien habla representa en la Mesa Sindical a la Orquesta Sinfónica.

La última problemática viene a consecuencia de un concierto que teníamos en el Hotel Radisson que fue, digamos, el que encendió la mecha.

El hecho es que nos hemos quedado sin sala, ya que la Sala Brunet fue cerrada para poder reparar unas instalaciones de luces y los camerinos. En consecuencia, el resultado de esto es, repito, que nos quedamos sin sala -porque se desmanteló todo-, que era la única que teníamos para trabajar. Entonces, quedamos trabajando “de prestado” en distintos lugares, como ser en El Galpón, en el Plaza, en el Solís o en el Hotel Radisson. Lo que ocurrió fue que estando en el Hotel Radisson, nos faltaron unas tarimas; quizás estemos hablando de detalles técnicos que eran reparables. Llegamos al ensayo general, con el maestro Rauss, y no había suficiente espacio para la orquesta y, además, faltaban unos practicables y luces. Cuando reclamamos por las personas que tenían que haber previsto ese trabajo, tampoco las encontramos porque estaban de licencia fuera del país, como ser el Director de Espectáculos y el Vicepresidente. Al estudiar esta situación, que se repetía de distintas formas -por ejemplo, cuando mandaron la orquesta al aniversario de Guichón, tuvimos que bajar porque había un desfile de caballos y caminar con los instrumentos ocho cuadras hasta el lugar donde teníamos que tocar, y no había espacio ni para lavarnos las manos-, resolvimos pedirles la renuncia, cosa que no nos corresponde porque no somos la autoridad que los nombró, pero era como una especie de retiro de confianza. Por tanto, en la Mesa Sindical planteamos esta nueva disconformidad con nuestras autoridades.

Nosotros salimos a la calle con el ballet y el coro, en donde hicimos una demostración explicando cuál era nuestra situación. No suspendimos nuestras actividades porque entendíamos que íbamos a quedar más lejos de la gente, que es la que nos preocupa porque, como decían nuestros compañeros, carecemos de ese proyecto cultural. En consecuencia, la orquestra transita de un lado a otro, en distintos días, por lo que la gente pierde el rumbo de dónde estamos y cuándo vamos a tocar. Ya pasaron dos años y medio y la sala no está terminada.

Otro aspecto que nos preocupa mucho es que aparentemente se estaba intentando conseguir dinero fuera del país para poder terminar la sala y, sorpresivamente, se nos dice que ya se tiene el dinero y que la obra se puede terminar. También nos preocupa que luego de treinta años de esperar para tener nuestra casa propia, terminemos pidiendo permiso para actuar, dado que hay varios elementos rondando la gerencia.

Tal como lo planteaba nuestro compañero Comesaña, sería necesario que nosotros pudiéramos participar de la discusión del tema porque somos partes interesadas, hace muchos años que estamos trabajando allí y sabemos lo que merece el Instituto. No quisiera extenderme más porque sé que hay otros compañeros que integran el Cuerpo de Baile y el Coro, que desean expresar sus necesidades. Quizás en algún momento los señores Senadores puedan leer la información que les hemos traído, lo que les permitirá tener una idea de la situación que estamos viviendo, que es muy compleja porque desde el año 2000 en adelante hay personas que no han sido designadas. Esto tiene como consecuencia que se contrate gente que cobra salteado y que tiene que estar haciendo trámites para saber cuándo van a poder acceder a su salario. Nuestra compañera, la señora Blanco, conoce muy bien el tema porque es quien tiene acceso a las planillas.

Por último, aclaramos que no creemos que todas estas situaciones surjan porque no haya dinero sino que el problema es que la gestión es mala.

**SEÑORA MARTÍNEZ.-** Hoy estoy aquí en mi calidad de delegada del Cuerpo de Baile del SODRE y me interesa dejar en claro que nuestra lucha tiene como objetivo lograr una mejora en la gestión de la institución.

Como todos sabemos, el SODRE fue creado para difundir la cultura en sus diversas formas, ya sea por medio del baile, el canto, la danza o la música, y en este momento no podemos llevar a cabo nuestra función porque la gestión del Consejo Directivo es pésima. Decimos esto porque nuestra institución tiene todo lo necesario para funcionar bien ya que cuenta con recursos, artistas e infraestructura. Sin embargo, en este momento existe una profunda desorganización y descoordinación, lo que está incidiendo en el desarrollo de los artistas y en la forma de llegar al público que es, en definitiva, quien nos paga los sueldos con sus impuestos. Todo esto nos preocupa profundamente.

Sinceramente, creo que todo esto debe ser tomado como un llamado de atención, en el sentido de que es necesario que se haga una evaluación de la gestión de las personas que tienen que dirigir las instituciones. En nuestra opinión, estas personas no solamente deben tener conocimientos de arte sino también de gestión cultural y de administración, por lo que creemos que es el momento de profundizar en la evaluación de estos aspectos y saber quiénes son las personas que están dirigiendo los organismos y si realmente se están optimizando los recursos para poder llegar a todos los sectores de la población. Tenemos entendido que el Gobierno aspira a que todos los sectores de la población puedan tener acceso a esto, sin importar cuál sea el departamento en el que vivan, su nivel cultural y económico o su edad.

Particularmente, en lo que tiene que ver con el Cuerpo de Baile, debemos decir que estamos en una situación de emergencia porque los bailarines debemos cursar ocho años de carrera, acudiendo diariamente a la Escuela de Danza, y luego solamente podemos cumplir nuestra labor en el SODRE durante 20 ó 22 años. Este deterioro abarca a todas las generaciones y, en especial, a aquellos que ya no pueden bailar más, que no pueden trabajar y que tampoco pueden acceder al retiro. A su vez, alcanza a la generación que está actualmente en su edad más activa, incluso a veces con concursos ganados no reconocidos, que comprueba que no hay un crecimiento o un contacto con el público. Por otra parte, se encuentra la generación más joven que, justamente, estuvo presente en esta Comisión y que ha denunciado maltrato por parte de las autoridades del SODRE. Vemos con mucha preocupación a estos bailarines jóvenes, ya que desde el año 2000 hasta ahora se han ido veintidós, casi una compañía entera -formados en la Escuela de Danza-, porque en este momento no hay oportunidades; además, los contratos son muy breves, se hacen en negro, sin aportes ni seguridad, cuando muchas de estas personas tienen familia a su cargo y necesitan estabilidad.

Frente a toda esta situación hay que dar un mensaje de que esto puede cambiar y de que el SODRE tiene posibilidades de hacerlo si hay una gestión bien dirigida, con compromiso, si hay un proyecto y si hay una coordinación con los trabajadores, que son los que conocemos lo que está ocurriendo en dicha Institución.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Los compañeros han ilustrado muy bien la situación y no tengo demasiado para agregar. Simplemente me gustaría decir que las carencias estructurales son muy grandes. Hay problemas de todo tipo, por lo que voy a dar detalles o a decir pequeñas cosas que son importantes en el todo.

Por un lado, no hay una dirección de espectáculos que controle y que domine el tema, es decir, un director que conozca a fondo lo que es el funcionamiento del teatro. Las carencias que tenemos son de sillas, de atriles, de papel de fotocopia y de salas, entre otras. Esto último hace que permanentemente estemos cambiando de lugar de ensayo, porque a veces no contamos ni con una sala. Como decía nuestro compañero Saavedra, en el año 2005 la Sala Brunet se dejó de utilizar por seis meses y ahora, en diciembre de 2007, nos dicen que va a estar pronta dentro de seis meses. La realidad es que nos han ido llevando de seis meses en seis meses.

Está también el tema de la programación, ya que se programa mal, se distribuye mal el dinero, y se hacen conciertos, gastando miles de dólares al traer directores o solistas invitados del exterior, para vender 120 ó 150 entradas. Esto para nosotros es gravísimo porque en el teatro, en estos últimos conciertos, había 300 personas -de las cuales se sabe perfectamente que 150 eran invitados-, para llegar a recaudar $ 15.000 o $ 16.000. Además, hay enormes carencias para cobrar contratos vencidos de conciertos que se han hecho en el mes de mayo, como es el caso de solistas que han actuado en ese mes y todavía no han cobrado su caché porque no hay dinero dentro del SODRE.

Lo que manifestaron mis compañeros Martínez y Saavedra en cuanto a los concursos es un hecho enormemente grave; me refiero a que haya ganadores de concursos del año 2000, 2002 ó 2006 que todavía no hayan sido nombrados, que los expedientes sigan dando vueltas y que a las autoridades no les interese. Eso significa gastar dineros de rubros de gastos, regalar dinero a Rentas Generales y no poder utilizarlo, así como reclamar partidas permanentemente porque el SODRE no tiene dinero. Para nosotros todo esto es gravísimo y el SODRE en este momento es un caos. En definitiva, no hay -y hacemos hincapié en esto- un proyecto SODRE, una política cultural real y una programación adecuada.

Creo que aquí se ha dicho todo o casi todo.

**SEÑOR SAAVEDRA.-** En la nota que está encabezando la carpeta que entregamos, solicitamos conformar una tripartita para trabajar con el Consejo Directivo del SODRE en esta tregua -para decirlo de alguna forma-, por lo que los exhortamos a que algún Senador o quien dispongan, participe en ella.

**SEÑOR PÚA.-** Soy representante del sector administrativo del SODRE. Como han dicho los compañeros, en este momento el SODRE es un caos, pues está mal dirigido y falta liderazgo por parte de las autoridades. Como administrativos, tenemos problemas especiales que no solamente surgen por causa de este Consejo Directivo, sino por las leyes que se han aprobado en el correr de los últimos años, de achicamiento del Estado, sobre todo en lo que tiene que ver con los empleados administrativos, que parece que fuéramos material de deshecho y que no somos importantes para nadie, a no ser cuando tenemos que hacer los trámites. En el SODRE ha disminuido a menos de la mitad el número de funcionarios administrativos, pero no se han reducido a la mitad las tareas que debemos realizar. Hoy tenemos el doble de tareas con la mitad de empleados administrativos. Además, las leyes permiten que el cargo de un funcionario que se va del SODRE sea eliminado; eso significa que se elimina directamente un funcionario.

Por otra parte, este caos que hay en el SODRE ha provocado que muchos funcionarios quieran emigrar de él. Como no se sabe si se hunde o no el barco, prefieren irse a otro; inclusive, el capitán de nuestro barco les permite que se vayan en comisión a otros organismos, pero las tareas hay que realizarlas y no hay quien las lleve adelante.

Eso es parte fundamental de todo el caos. La responsabilidad de nuestros Consejos Directivos -de este, del anterior y de los otros- consistía en suplantar con alguien a quien se fuera, pero eso no se ha podido hacer porque las vacantes se eliminan o porque se permite que la gente se vaya en comisión. Éramos alrededor de 150 funcionarios administrativos; hoy somos 79 y 20 están en el canal. Además, el canal se fue del SODRE y se llevó parte del personal administrativo, como corresponde, para poder funcionar.

En síntesis, quería agregar que esta situación caótica no permite que el SODRE funcione.

**SEÑOR COMESAÑA.-** Voy a dar un ejemplo acerca de qué significaba antes el SODRE para la sociedad y qué representa hoy. Justamente, hablaba con la compañera Andrea Salazar, integrante de la Comisión Directiva y representante del Cuerpo de Baile, quien ingresó al SODRE hace 17 años, luego de ganar un concurso al que se presentaron más de 900 aspirantes. En el concurso de hoy apenas se llega a 120 participantes. ¿Qué significa esto? Demuestra la proyección del SODRE en la sociedad y cómo se ha ido deteriorando a lo largo de los años. Hace 17 años había 1000 personas interesadas en participar en el Cuerpo de Baile y hoy apenas son 120. Eso muestra la imagen que está dando el SODRE y su inserción actual dentro de la sociedad. Y eso también ocurre en el resto de los cuerpos del SODRE.

Simplemente, quería agregar esta anécdota que me parece interesante.

**SEÑOR CID.-** Se percibe que acá hay un proceso democrático que ha quedado perfectamente aclarado. Habíamos convocado al profesor Risi a esta misma Comisión para formularle preguntas sobre los planteos públicos relativos a los problemas del SODRE. Cuando asistió a este ámbito planteó un panorama que, en lo personal, valoramos mucho, pues se debía tomar un rumbo y asumirlo en poco tiempo; veo que hay otros problemas que se mantienen en forma constante. Me parece que la resolución de la asamblea de fecha 22 de noviembre es madura y positiva, en primer lugar, porque no se suspende la programación -lo que es un hecho destacable- y, en segundo término, porque se abre un compás de espera de tres meses.

Ahora bien, ustedes adoptaron una decisión positiva seguramente en base a una conversación con el Presidente y las autoridades del SODRE. Me gustaría saber, entonces, qué expectativas les han transmitido en ese sentido.

**SEÑOR COMESAÑA.-** En realidad, el diálogo se cortó en forma definitiva hace unos quince días, más allá de la resolución de la asamblea, porque nosotros entendemos que hay una gran cantidad de temas que es necesario solucionar. Por ejemplo, hay gente que tiene que cobrar y existen algunos servicios que son de urgencia; estos son temas que deben resolverse de alguna manera. Incluso, se adoptaron algunas resoluciones que no compartimos, como recontratar algunos funcionarios que eran becarios cuando se habían vencido todos los plazos. En su momento, habíamos hablado de buscar alguna solución para no resentir más el sector administrativo, pero se les hicieron nuevos contratos y se les aumentaron los salarios, entre otras cosas. De manera que no se cumplió con lo que se había conversado.

Por lo tanto, dimos un paso al costado, nos retiramos y no hablamos más con el Consejo. Obviamente, siempre hay conversaciones informales; esta Comisión Directiva considera que no hay conflicto que se pueda llevar a buen término si no hay diálogo. Nosotros creemos en el diálogo, en la negociación, y después de agotar esas instancias, se acude a las medidas de lucha, como todo sindicato. De manera que a través de esas conversaciones informales tenemos que abrir una ventana. Pero no hay indicios concretos de parte del Consejo; los que damos el primer paso siempre somos nosotros. El Consejo nos planteó una tregua de una manera informal y nosotros la tomamos, pero queremos que alguien más se integre. No sé si llamarle veedor o qué título adjudicarle, pero la idea es que haya una persona que sea testigo de las conversaciones que vamos a llevar adelante en pos de un proyecto concreto y un funcionamiento real del SODRE, porque hemos tenido infinidad de conversaciones y lo cierto es que eso no se refleja luego en la vida real.

En definitiva, entonces, no tenemos un indicio concreto; nosotros simplemente tomamos la solicitud del Consejo de realizar una tregua y en su momento nos vamos a sentar a dialogar, porque esa es siempre nuestra voluntad, pero con algunas pequeñas condiciones. Nuestra propuesta, insisto, es que haya un testigo o un veedor -no sabemos cómo llamarle- que no solamente escuche, sino que también aporte ideas.

**SEÑOR SAAVEDRA.-** Quiero aclarar que el nuevo Presidente me merece, a título personal, el mayor de los respetos como profesional y sé que tiene grandes ideas, pero el tema es que él no está continuamente en su cargo, porque tiene su ocupación profesional fuera del país. Nosotros vemos con mucha inquietud esta situación, porque en la medida en que nos quedamos sin el capitán del barco por períodos de dos semanas, el problema se complica aún más. Incluso, él ha ido un par de veces a hablar con los integrantes de la orquesta, pero estoy convencido de que lo hace a título personal, es decir, no transmite la posición del Consejo. Esto nos preocupa, porque agrega un elemento más al caos que ya tenemos.

**SEÑOR COMESAÑA.-** Creo que a veces es bueno poner ejemplos para determinadas situaciones. Hoy se está estudiando el presupuesto del SODRE para el año próximo. En la radio hicimos un trabajo hace unos dos meses, ya se presentó y se generó una discusión con respecto al resto del SODRE.

Hay una reivindicación histórica de parte de los Cuerpos del SODRE acerca de los insumos para funcionar; entre ellos, podemos mencionar los atriles de la orquesta. Siempre se habló de que no había dinero, pero resulta que ahora se destinaron dos millones de pesos para hacer todo esto. Este es un problema estrictamente de planificación y de funcionamiento. Por eso, en el mes de diciembre van a salir a las corridas, como históricamente se ha hecho en el SODRE: se seguirán utilizando los trajes de los muertos -porque no hay para todos y se los van cambiando-, y se van a armar los atriles como "puzzles", siendo que el dinero está; me refiero -reitero- a los dos millones de pesos para comprar todo eso.

Este tipo de cosas son las que a uno lo llevan a pensar que, a pesar de que hace dos años y medio que estamos en esto, no hemos podido avanzar ni un metro. Es decir, repito, que se siguen intercambiando los trajes, usando los atriles viejos, etcétera, teniendo ahí el dinero.

Entonces, hay que sentarse y estudiar la parte que corresponda a la Administración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que la Comisión tiene una visión clara de la situación, del conflicto y de las reivindicaciones que se están planteando; nos quedaremos con el material que han traído.

Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a remitir al Consejo del SODRE la versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta reunión, junto con una carta en la que se exprese la preocupación que existe para lograr un acuerdo entre las partes. También enviaremos esta versión taquigráfica al señor Ministro de Educación y Cultura y al Director Nacional de Cultura, para que tomen debido conocimiento de estos planteos, aunque descartamos que así lo harán. A su vez, les ofrecemos estar en permanente contacto con ustedes para que, desde el Poder Legislativo, podamos interceder para solucionar este conflicto.

Por supuesto que no corresponde que integrantes de este Poder participemos en Comisiones que están en la órbita del Poder Ejecutivo, pero por la relación política que existe entre algunos Senadores con el Gobierno e, incluso, con el Poder Ejecutivo, vamos a seguir muy de cerca el conflicto para lograr alguna solución. Esta no es la primera vez que nos estamos encargando de este asunto. Digo esto porque aquí ya hemos recibido a jóvenes profesionales de la danza que nos manifestaban su preocupación, al igual que al Consejo Directivo del SODRE, encabezado por el nuevo Presidente, quien dio a conocer una serie de planes a llevar adelante. Vamos a estar muy atentos a que esos planes se concreten y si este conflicto no se soluciona, o si alguna de las partes -en este caso, la de ustedes- no está del todo satisfecha, con mucho gusto nos ofrecemos a volver a recibirlos para conversar; en esa ocasión, podríamos convocar nuevamente al Consejo del SODRE a fin de solucionar esta situación.

Les agradecemos mucho que hayan venido en el día de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del SODRE)

(Ingresan a Sala los representantes de la Cámara de Telecomunicaciones)

-La Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República tiene el agrado de recibir a la Cáma ra de Telecomunicaciones de nuestro país, que ha solicitado ser recibida para dar su opinión sobre el proyecto de ley acerca de la creación de bases de datos personales.

La delegación está integrada por su Presidente, ingeniero José Pedro Derregibus Facello, el Director, contador Roberto Facello, el asesor de la Cámara, Doctor Andrés Romero, y el representante de la Comisión de "Call Centers", contador Javier Fernandes.

**SEÑOR DERREGIBUS.-** Muchas gracias a la Comisión por recibirnos.

Deseo hacer una muy breve reseña. La Cámara de Telecomunicaciones asocia a cuarenta empresas del sector de telecomunicaciones del país y su objetivo fundamental es, justamente, el desarrollo de las telecomunicaciones. Está integrada por empresas de telefonía móvil, de datos, de infraestructura, "call centers" y proveedores de contenido móvil, que trabajan en diferentes comisiones.

Lo que nos trae hoy aquí es, justamente, tratar de ver cómo podemos lograr un mayor desarrollo de los "call centers" en el país, para lo cual es fundamental el proyecto de ley de protección de datos que ustedes tienen en este momento en sus manos.

Actualmente hay unos 4.000 puestos de trabajo en este sector y entendemos que se podrían triplicar fácilmente en función de los diferentes requerimientos y contactos que tenemos en el exterior. Estamos hablando de más de 10.000 puestos de trabajo, sobre todo de gente joven, la que muchas veces está haciendo sus primeras experiencias laborales para complementar sus estudios.

En este momento buscamos todas las formas posibles para desarrollar el sector, y no sólo en el mercado interno, sino también en el exterior. Justamente, hoy nos acompaña el Contador Fernandes, que tiene un claro ejemplo de un "call center" que brinda servicios al exterior. También están los casos de los "call centers" Atento y Avanza, que brindan el cien por ciento de los servicios al exterior. Hoy las telecomunicaciones no tienen frontera, por lo que a los efectos de la empresa o el cliente, es lo mismo brindar el servicio de "call center" en España, Colombia, Argentina o Uruguay.

Entonces, nosotros propendemos a que las empresas se instalen acá y utilicen mano de obra uruguaya. Muchas veces se habla de las exportaciones no tradicionales, y esta es una de ellas, que permite retener uruguayos jóvenes y generar muchos puestos de trabajo.

Yendo directamente al tema, quiero referirme a la razón por la que la Ley de Habeas Data nos interesa desde hace mucho tiempo. En ese sentido, estuvimos en contacto con la AGESIC, que fue la que hizo llegar a ustedes este proyecto.

La ley de protección de datos es fundamental para que las empresas admitan que esas bases de datos sean manejadas en otros países. En particular, los países de la Comunidad Europea tienen esa exigencia, y de ahí nuestro interés de que este proyecto sea aprobado. Luego, el contador Facello se va a extender sobre otros comentarios que vamos a formular, pero queremos trasmitir a los señores Senadores nuestro interés en que esta iniciativa se apruebe. Deseamos informar aquí acerca de lo que esto significa para las telecomunicaciones y para el país, así como sobre la cantidad de puestos de trabajo que se crean. El solo hecho de que se sepa que existe un proyecto de ley que se está considerando a este nivel, ha provocado que algunas empresas comiencen a ver al Uruguay de otra forma y que efectivamente quieran instalarse aquí.

**SEÑOR FERNÁNDES.-** Antes de comenzar, también yo quiero agradecer la invitación cursada. Vengo en representación de la Cámara de "Call Centers" y trabajo en Atento, que es un "call center" del grupo Telefónica, que está instalado en el Uruguay desde hace un año y medio y ocupa a 150 personas. En nuestro caso, tenemos confirmados dos clientes para España y la demora que existe es porque falta la aprobación de la Agencia de Protección de Datos de ese país, por no contar con una ley como la que se está considerando aquí. Entonces, su aprobación nos facilitaría mucho para comenzar a trabajar. Ahora bien, sólo el hecho de que el proyecto de ley se encuentre a estudio del Parlamento desde el 16 de setiembre ha impulsado la aprobación de la mencionada Agencia y ha sido un elemento fundamental para que se trate en España.

En nuestra empresa, en particular, ha habido un crecimiento de aproximadamente 900 personas trabajando en un plazo de seis meses. Debemos precisar que las cuentas que se manejan para el exterior son de volúmenes grandes. Trabajando para el exterior, los "call centers" no tienen límites para crecer.

**SEÑOR DERREGIBUS.-** Asimismo quiero agregar que este es un tema que ayuda a la descentralización. En la actualidad, prácticamente el cien por ciento de los "call centers" está radicado en Montevideo, pero ya estamos encaminados en una experiencia en el interior, más precisamente en el departamento de Flores. Hay interés en ver cómo se puede desarrollar esta actividad en el interior y qué facilidades se pueden brindar, porque aquí también existe un tema de competitividad. En función de los beneficios que brindamos, el Uruguay compite con otros países, en particular con Colombia y con Argentina.

En este último caso, la provincia de Córdoba, al tener ciudades universitarias y al haber logrado determinadas exenciones impositivas, ha generado polos de desarrollo de “call centers”.

De lo que se trata es de llevar para sí estos trabajos que están flotando en el mundo, porque las empresas buscan el mejor lugar para radicarse.

El proyecto del departamento de Flores está bastante avanzado. Ya está determinado el local donde se va a desarrollar y qué “call centers” van a operar. Hay que tener en cuenta que el solo hecho de que se haya mencionado el tema generó mucha inquietud en la población local, al punto de que ya se anotaron 800 personas con capacidades para trabajar en esta tarea.

Lo que queremos transmitir a los señores Senadores es que seguramente les lleguen muchas ideas -grandes, medianas o pequeñas-, pero esta es una realidad. La empresa Atento es una realidad y lo que ocurre en el departamento de Flores también lo es. La experiencia del exterior nos muestra que es así. El Uruguay tiene algunas virtudes que debemos tratar de aprovechar, como el idioma neutro y determinadas condiciones laborales. Obviamente, también tenemos que ver cómo podemos ayudar a impulsar esta iniciativa.

Consideramos que, así como en el Uruguay se han dado determinados beneficios para impulsar las tecnologías de la información, es decir, el software, también se debe hacer lo propio en este caso, por lo que creo que debemos poner el tema en la agenda. Cuando a veces salimos y ofrecemos con mucho orgullo el dulce de leche en una mano y el cuero y la lana en la otra, también deberíamos ofrecer este tipo de servicios, porque son útiles y generan muchísima mano de obra. Es más, el gran componente de los “call centers” es la mano de obra, que es justamente lo que necesita nuestro país.

Si los señores Senadores me lo permiten, cedería el uso de la palabra al contador Facello para que haga referencia a los distintos puntos.

**SEÑOR FACELLO**.- Debo manifestar, asimismo, el optimismo que sentimos respecto de los “call centers” y cuán bienvenido resulta este proyecto de ley sobre protección de datos, tan necesario para el crecimiento del sector. A modo de ejemplo, cabe mencionar que muchas empresas de “call center” se ven hoy como las fábricas de antaño; es decir que aquel Uruguay industrial de la década de los cincuenta hoy puede verse a través de los “call centers”, por su elevado empleo -utilización intensiva- de mano de obra.

Como decía, vemos con optimismo la evolución del sector y creemos que este proyecto de ley significa un gran paso. Es una buena iniciativa que puede ser perfectible y, en tal sentido, hay reclamos respecto de algunos puntos que hemos analizado con las empresas, que creemos deberían ser atendidos.

Por lo general, podríamos decir que hay dos tipos de empresas de “call center”: en primer lugar, las dedicadas a exportar sus servicios, que pueden comenzar a trabajar a partir de ahora gracias a esta explosión que vivimos desde hace un año; en segundo término, las empresas que trabajan desde hace muchos años con bases de datos que fueron confeccionadas con el consentimiento de los titulares, pero que actualmente no cuentan con la prueba escrita de dicho consentimiento. Ese es uno de los primeros puntos que tenemos para discutir. En el artículo 9º se habla del previo consentimiento. Dice así: “El tratamiento de datos personales de personas físicas es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que deberá constar por escrito”, etcétera. Ahora bien, es necesario atender la realidad de esas empresas que ya están trabajando y que si bien cumplen en cuanto a tener el consentimiento del titular, no lo tienen por escrito. Por este motivo, pensamos que en caso de aprobarse este proyecto de ley, se va a generar un área de oscuridad en la medida en que no se cuente con los medios probatorios en caso de un eventual litigio. Es una situación que va a provocar inseguridad en las empresas del sector ante las demandas o litigios que podrían surgir al conocerse este problema.

**SEÑOR ROMERO**.- Las empresas que han estado trabajando hasta ahora, si bien lo han hecho de acuerdo con la ley, no contaban con el consentimiento escrito del titular porque no era necesario entonces. Esto no significa que no dispongan de ese consentimiento; lo tienen, pero carecen de un modo fehaciente para probarlo. En consecuencia, proponemos invertir la carga de la prueba para que ante un eventual litigio, quien deba probar que dicho consentimiento no fue otorgado sea el titular del

dato. Sabemos que se trata de una solución que puede tener mucha oposición, pero que respeta la posición de los “call centers”, que en su momento desempeñaron su actividad en buena ley y ahora estarían respetando también el espíritu de este proyecto, porque aunque no tengan ninguna prueba, sí contaron con el consentimiento del titular de los datos.

**SEÑOR FACELLO.-** En el informe que hemos entregado a los señores miembros de la Comisión, presentamos una propuesta de modificación para el artículo 9º, en los siguientes términos: “Todos los datos que antes de la sanción de la presente ley hayan sido recopilados por las bases de datos se presumirán lícitos y ofrecidos en forma voluntaria por su titular”. Con esta modificación solo se cambia la carga de la prueba. Lo que ocurre es que se deroga una ley -que hoy por hoy es cumplida por las empresas de bases de datos- y se genera otra; entonces, lo que estamos proponiendo es que entre esos dos momentos no se genere ningún tipo de inseguridad jurídica a las empresas que ya están trabajando. Nos referimos a bases de datos que manejan, entre otras empresas, los bancos y el Clearing de Informes, por lo cual entendemos que este reclamo es un punto crucial.

**SEÑOR ROMERO.-** Otro tema a considerar es cómo probar el consentimiento. Muchas veces la empresa se comunica telefónicamente con el titular de los datos y este asiente que los tenga. Estuvimos averiguando y, en principio, esto se podría probar mediante una grabación. Sin embargo, hay quienes sostienen que una grabación no sirve, porque hay modos de encriptación y no es segura. Sin embargo, nosotros creemos que con una simple grabación estaría probado que hubo consentimiento.

Este punto nos preocupa mucho, porque si se establece algo adverso al funcionamiento de las bases de datos, los “call centers” se verían gravemente perjudicados y competirían en peores condiciones con Argentina, Colombia y otros países que en la actualidad nos están ganando terreno.

Hay un estudio que ubica al Uruguay en muy buena posición a pesar de no tener una legislación a ese respecto. Inclusive, las empresas están eligiendo a Sudamérica, pero Argentina, Chile y Colombia nos están ganando los clientes porque tienen un marco normativo y buenas condiciones para los “call centers”.

Si el proyecto de ley se aprueba tal como está, no le dará buenas condiciones al Uruguay y será otro factor que hará que la preferencia se incline por Argentina.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Esto se aplica a las empresas que ya están instaladas o también a las que van a venir a instalarse?

**SEÑOR ROMERO.-** Se aplica a todas.

**SEÑORA PERCOVICH.-** Entiendo la dificultad, pero si es tan importante que exista la legislación para las empresas que vengan a instalarse, no comprendo que quiera fijarse una limitación. Parte de su importancia radica justamente en que no haya litigios y por eso se establece el consentimiento informado, que es la base de este tipo de legislación. Ahora bien, si nosotros restringimos ese principio, ¿no restringimos también las posibilidades de las empresas que queremos captar? Señalo esto, más allá de que entiendo las dificultades de las que ya están instaladas para abarcar todo el universo que tienen.

Por otra parte, además de los bancos o las tarjetas de crédito, quisiera saber quién más puede tener problemas estando ya instalado acá. ¿Hay otro tipo de bases de datos que no tengan consentimiento previo?

**SEÑOR FACELLO.-** Hay distintos tipos de bancos de datos. Los bancos y las tarjetas de crédito son solamente una muestra. También hay bases de datos en empresas comerciales que recolectaron sus clientes en base a campañas de promoción, de fidelización de clientes o de puntos. Existe gran cantidad de información con la que hoy por hoy se está trabajando y que, inclusive, genera beneficios para los consumidores que figuran en las bases de datos. Nos preocupa que a partir de este momento se genere una dificultad con el consentimiento previo. En función de la ley anterior, si bien se contaba con el consentimiento, no se necesitaba la prueba.

**SEÑORA PERCOVICH.-** ¿La ley anterior no la requería?

**SEÑOR FACELLO.-** Si yo di mi consentimiento para el sistema de fidelización de Tienda Inglesa, por ejemplo, ¿cómo probaría esta empresa que mis datos fueron recopilados en forma legal? Es una prueba contra otra. Simplemente queremos invertir la carga de la prueba para generar seguridad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que no entendí de la explicación brindada es que se manifestaba como un perjuicio para las empresas ya instaladas el no poder demostrar fidedignamente la autorización del uso de la base de datos. Pero de la intervención de ustedes se desprende que requerir el consentimiento por escrito de la persona que brinda esos datos también sería un impedimento o un desaliento para el establecimiento de nuevas inversiones relacionadas con el manejo de bases de datos. Por un lado, hay que ver cómo nosotros regulamos o establecemos dentro de este marco las bases de datos ya instaladas, ya que es claro que las personas que las integran no expresaron su consentimiento previo por escrito porque la ley no lo establecía.

Ese es un problema. Por otro lado -y es lo que solicito que me aclaren-, el elemento de desaliento para las nuevas inversiones es el requisito establecido en el artículo 9º, en cuanto a que el consentimiento de la persona deberá constar por escrito, o por otro medio que se le equipare. Entonces, son dos cosas diferentes.

**SEÑOR FACELLO.-** Lo que debemos analizar en este caso es el "mix" de actuación que poseen las empresas porque no sólo trabajan un cien por ciento para el exterior o para el mercado uruguayo; la mayoría de las empresas trabajan para el mercado uruguayo y para el mercado exterior. Haciendo referencia a lo que expresaba el señor Romero, este tipo de limitaciones generaría un punto en contra de un "call center" internacional que se quiera venir a instalar o ampliar su participación en el Uruguay y que tenga un problema con la validez de la base de datos existente hasta ese momento. Por tanto, va a contar con un elemento negativo cuando tenga que "rankear" con otros países como, por ejemplo, con Argentina; en el caso uruguayo, se compite mucho con Perú.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ese problema lo tendríamos con las empresas ya instaladas por carecer del consentimiento por escrito que la ley exige. Me queda claro que eso lo tendríamos que tratar de solucionar.

Ahora bien, el elemento de establecer por escrito, o por otro mecanismo reconocido internacionalmente, el consentimiento de la parte para que sus datos estén en esa base de datos, ¿es también un impedimento o un desaliento? Por otra parte, ¿el consentimiento de la utilización de esos datos, está pensado sólo para los nacionales o para la creación de un banco de datos de carácter internacional? O sea, aquí existe un "call center" que establece una empresa aérea que vende pasajes. Por tanto, la utilización de la base de datos de personas que no viven en el Uruguay, ¿también requiere un consentimiento por escrito?

**SEÑOR ROMERO.-** En principio, el consentimiento tiene que existir para que se cumpla con la normativa europea. Por tanto, no estamos diciendo que no exista, sino que no se requiera solamente el medio escrito, y que dentro de otros medios fehacientes, como dice la norma, no se vaya tampoco a un medio que dificulte el funcionamiento de los "call centers". O sea, que alcance con una grabación informando que se está grabando la comunicación y explicando todas condiciones de cómo va a ser utilizado ese dato. Se trata de que exista una forma por la cual se brinde el dato en forma consciente y sabiendo qué es lo que se está haciendo, pero que tampoco se necesiten encriptaciones y medios técnicos que, en definitiva, como mucha gente hoy por hoy sostiene, tampoco son lo suficientemente confiables. Entonces, con una grabación y luego con un perito, se puede determinar si es o no la voz de la persona.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Ese concepto no está incluido, o quizás haya otro medio que permita se le equipare? Puede ser la grabación u otros elementos a descubrirse en el futuro; también podría ser la firma electrónica u otro elemento. ¿No estaría zanjada esa duda que ustedes tienen y sería producto, ya no de la ley, sino de la reglamentación?

**SEÑORA PERCOVICH.-** Hicimos una consulta al Instituto de Derecho Informático que, obviamente, participó activamente en la redacción de este proyecto. Quizás recogiendo la preocupación de la delegación, sería bueno tomar su sugerencia, en el sentido de incorporarla por la positiva, en lugar de hacerlo en la forma en que lo envió el Poder Ejecutivo. Si bien todavía no comenzamos a considerar el proyecto de ley, nos pareció que la sugerencia que se nos hacía era buena, en el sentido de que el primer numeral del artículo 9º, relativo al tratamiento de los datos personales, estableciera que esto es

lícito cuando el titular hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que deberá documentarse.

Posteriormente se determina que el referido consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá figurar en forma expresa y destacada, previa notificación al requerido de datos, de la información descrita en el artículo 12 de la presente ley. En consecuencia, si la Comisión está de acuerdo, eliminaríamos el término "descrita", dejando abierta la posibilidad de incluir otras formas documentación. Proponemos esto para poder seguir la normativa internacional dado que, de lo contrario, tampoco les sería útil.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.-** Creo que la duda radica en separar las bases de datos de las empresas. Una empresa puede instalarse y trabajar con bases de datos ya existentes y allí es donde se generaría el problema porque dicha base no cuenta con el consentimiento escrito. Estamos de acuerdo y coincidimos en que tiene que existir ese consentimiento, por el método que sea y para todas las nuevas bases. Esa es la razón por la cual la disposición transitoria que nosotros planteábamos pretende que se presuma que las bases ya existentes tienen ese consentimiento.

**SEÑOR DERREGIBUS.-** Entendemos que, básicamente, aquí hay un antes y un después de que se apruebe este proyecto de ley. Luego de que esto suceda, seguramente vamos a lograr que esas empresas que queremos que vengan al Uruguay a ocupar mano de obra, lo hagan o que otras que ya se encuentran aquí aumenten su dimensión para poder hacerlo. También queremos aclarar que actualmente hay una gran cantidad de empresas uruguayas que ya están prestando servicios y que no queremos que queden en un limbo o en una situación de indefinición con respecto a las bases que tienen, lo que motiva la inquietud que hemos planteado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sería bueno que la delegación aquí presente aclarara cuál es el segundo elemento que quizás quieran recomendar para que la Comisión lo tenga en cuenta. Les agradeceríamos que luego nos dejaran una copia del informe que han elaborado.

**SEÑOR FACELLO.-** Dentro del artículo 9º, en el punto 9.2, el literal c) nos causa cierta preocupación. Este numeral 9.2 establece: "No será necesario el previo consentimiento cuando: a) Los datos provengan de fuentes públicas de información, tales como registros públicos o publicaciones en medios masivos de comunicación; b) Se recaben para el ejercicio de funciones propias de los Poderes del Estado o en virtud de una obligación legal;"

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si me disculpa, el literal c) dice lo siguiente: "Se trate de listados cuyos datos se limiten en el caso de personas físicas a nombres y apellidos, documento de identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento; y en el caso de personas jurídicas, razón social, nombre de fantasía, registro único de contribuyentes, domicilio, teléfono e identidad de las personas a cargo de la misma".

**SEÑOR FACELLO.-** Sí, señor Presidente, simplemente comencé la lectura desde el literal a). En cuanto al literal c) el tema radica en dos palabras que son "dirección" y "teléfono", que figuraban en el proyecto de ley anterior y que no están presentes en el actual, para el caso de las personas físicas. Aquí hay una implicación que, en la práctica, genera muchos problemas. ¿Qué sucede? Quizás podamos interpretar que la dirección y el teléfono fueron excluidos de este artículo -cuyo literal está casi copiado del anterior- porque en el literal a) se hace referencia a que "los datos provengan de fuentes públicas de información". Una fuente pública de información puede ser la guía telefónica. Entonces, no se mencionan la dirección y el teléfono porque estos datos pueden obtenerse de una base pública, como la guía telefónica. Pero, ¿qué sucede? Al no estar comprendidos en el literal c), en la práctica se generan dudas. Por ejemplo, ¿qué pasa en el caso particular que se puede plantear con una empresa gestora que quiere cobrar a una persona que no figura en la guía? Si consigue por una fuente válida la dirección y el teléfono de ese individuo, no podría acceder a cobrar el crédito porque obtuvo los datos sin el consentimiento previo del titular y ellos no figuran en una fuente pública de información. El tema de la dirección y el teléfono es fundamental, sobre todo para el trabajo diario a nivel de las cobranzas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Además de la guía, ¿dónde se puede obtener la dirección y el teléfono de una persona?

**SEÑOR FACELLO.-** En Internet. Uno se asombra porque se ingresa un nombre y aparece la información en distintos lugares, en fuentes internacionales.

En concreto, nosotros proponemos que esto sea incorporado.

**SEÑOR ROMERO.-** Si estos dos puntos, que son fundamentales para el funcionamiento de cualquier "call center", se agregan a este literal, no se estaría incumpliendo con la normativa europea, en particular con la Directiva 9546, que en definitiva es la que queremos aplicar para adquirir la calidad de país seguro en cuanto a protección de datos. Si se agregan esos datos, no habría inconvenientes a los efectos de la ley y eso nos favorecería para el funcionamiento de los "call centers".

**SEÑOR FACELLO.-** Desde el punto de vista práctico, esto no generaría ningún problema al individuo, porque la persona tiene la opción de no atender el teléfono.

Con respecto al artículo 22, tenemos observaciones que más bien son de implicancia práctica y no creo que generen ningún tipo de inconvenientes en cuanto al objeto y al espíritu de la ley que, en general, es compartido. En cuanto a los datos relativos a la actividad comercial o crediticia que figuran en el artículo 22, las empresas tienen "un plazo máximo de tres días hábiles para proceder a la actualización del dato, asentando su nueva situación." En ese caso, estamos hablando de personas que deban pagar una cuenta y el "call center" o alguna empresa que esté trabajando con una base de datos ofrezca tres días hábiles -eso está establecido en el artículo 22.4- para la actualización de los datos. En la práctica, vemos que esto no va a ser de fácil aplicación. Hoy por hoy es muy común que los pagos se realicen en distintos bancos o en cadenas de pagos -Abitab o Red Pagos- y muchas veces la actualización de la información llega con una dilación de cuatro o cinco días.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Qué cifras recomendarían ustedes para ser tenidas en cuenta?

**SEÑOR ROMERO.-** Las que figuran en la Ley Nº 17.838, que hacen referencia a cinco y diez días.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Su sugerencia será tomada en cuenta.

**SEÑOR FACELLO.-** El artículo 29 tiene implicaciones desde el punto de vista jurídico, por lo que vamos a solicitar al doctor Romero que brinde las explicaciones al respecto.

**SEÑOR ROMERO.-** En este caso, más que proponer un cambio, queremos hacer un llamado de atención y una solicitud, en el sentido de que se nos consulte en el momento en que por vía reglamentaria se fijen las condiciones para establecer este registro, porque puede ocurrir que se apruebe una ley muy buena, que cumpla con todos los requisitos y que sirva al funcionamiento de los "call centers", pero después, por vía reglamentaria, se tire abajo todo el muro construido.

**SEÑOR FACELLO.-** En el artículo 33 también tenemos algunas discrepancias. Según nuestros estudios, esta norma estaría en discordancia con el principio del debido proceso legal y estaría otorgando funciones jurisdiccionales que quizás no corresponderían a un órgano como la AGESIC.

**SEÑOR ROMERO.-** Creemos que este artículo es inconstitucional y además es poco práctico, porque consideramos que es insuficiente el plazo de tres días para que un Juez decida si una base de datos viola las normas de la ley. Asimismo, si el Juez no se expide, la AGESIC puede clausurar la base de datos, lo cual es totalmente inconstitucional, porque podría disponer la clausura sin haberse comprobado si el titular de esa base de datos efectivamente es culpable y sin haberlo escuchado, es decir, sin haberse cumplido con el debido proceso legal que marca la Constitución.

**SEÑORA PERCOVICH.-** El Instituto de Derecho Informático propone un plazo de seis días. ¿Ustedes piensan que sería suficiente?

**SEÑOR FACELLO.-** Nuestra propuesta es que el plazo sea de treinta días.

**SEÑOR ROMERO.-** Creemos que un plazo de seis días no es suficiente.

**SEÑOR FACELLO.-** Por nuestra parte no tenemos más observaciones al proyecto de ley.

Vamos a entregar a la Comisión un resumen por escrito de nuestras observaciones, con la salvedad de que trabajamos con una versión anterior del proyecto de ley. Allí constan en colores

diferentes nuestras propuestas y comentarios para que puedan ser analizados por los señores Senadores. Pero básicamente las explicaciones son las que hemos intentado transmitirles en esta sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos mucho la presencia de la delegación de la Cámara de Telecomunicaciones. Nos ha parecido sumamente interesante la conversación que hemos mantenido y los tendremos informados sobre los avances, ya que la Comisión ha fijado como prioridad darle un rápido tratamiento a este asunto.

Antes de dar por finalizada la sesión, quiero decir que hemos convocado para el jueves próximo al doctor Augusto Durán Martínez para escuchar su opinión sobre el tema, y posteriormente comenzaríamos ya con la consideración del proyecto.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 55 minutos)